



Poder Legislativo
Provincia de Corrientes

LEY N° 6440.

**EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY

ARTÍCULO 1º. INSTITUIR como “Capital Provincial del Mencho Correntino” a la localidad de Palmar Grande, provincia de Corrientes.

ARTÍCULO 2º. COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.-

Dr. Pedro Gerardo CASSANI

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Dr. Gustavo Adolfo CANTEROS

Presidente

Honorable Senado

Dra. Evelyn KARSTEN

Secretaria

Honorable Cámara de Diputados

Dra. María Araceli CARMONA

Secretaria

Honorable Senado

Autores: Dips. Rotela Cañete y Saez

Expte HCD: [12644/18](#)

Expte HS: 6728/18

Publicada en Boletín Oficial del 15/5/18.

Decreto N° 1145/18, de fecha 11/5/18.